



SELLO QUARTE...
TE MARAVEDOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

mismo con quantas repaliam y derechos Parti-
culares desta Ciudad penden Directa, o Indirecta-
mente de la Impeccion de dho la dha por ven
los susetos comprehendidos de la Clase de
Matriculados: Con cuyo espíritu Embarazan
de esta Ciudad y sus Capitulares el Justo zelo
y amor del Mexico Ioviano de un republica
por ser los mas que la componen oy con
titulo de Alistados para el R^o servicio en
este Departam^{to} de Labradores y Jornaleros
de vi campos ofizio Menestrales, taberneros,
tenedores de espereña, y otros en que esta Ciudad
tiene su Jurisdiccion para Castigar sus excesos
y que biban con el arcepto y moderacion que
corresponde en la renta y precio de los generos
como en la de mar Caspar de R^o servicio
que letoscan tan peculiar de un obligacion
al mismo tiempo que de sea el Mexico servicio
de R^o y Capeximentar esta Ciudad de los Reys prin-
cipales de este Departam^{to} de Maxima la mar
Armoniosa correspondencia en quanto a
arumptos trata y ve lo ofieren cada dia de R^o

